

CONVOCATORIA

Beca de Alimenticia

Mayo - Agosto 2019

La Subdirección de Servicios Estudiantiles de la Universidad Tecnológica de León, con base al reglamento académico **CONVOCA** a todo el alumnado con necesidades importantes de alimentación, previamente detectadas por el tutor y que cubran los siguientes requisitos a participar en la misma:

REQUISITOS

1. Ser alumno **inscrito** o alumna **inscrita** en el cuatrimestre **enero - abril de 2019**.
2. Materias aprobadas en **ordinario**.
3. Presentar una **necesidad primordial de alimentación** (acudir con el tutor académico para ser canalizado a becas con su respectiva carta motivos, descargar archivo).
4. Llenar registro electrónico a través de la página: <http://sito.utleon.edu.mx> en el módulo de becas.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

NUEVAS BECAS Y RENOVACIONES

- Elaborar una carta motivo en la que se expongan las razones por las cuales solicita el apoyo. Se sugiere que utilice el formato de carta motivos que se encuentra en ([descarga](#)), en la cual se deberán exponer las razones por las cuales se solicita este apoyo. Una vez impresa deberá contener la firma del alumno y además recabar **nombre, firma y sello del tutor académico para darle validez, digitalizarse y subir el documento en formato PDF en tu sesión del SITO.**

IMPORTANTE: El alumno o alumna debe **verificar** que se haya hecho el registro correctamente en el **SITO**.

DURACIÓN Y MONTOS DE LAS BECAS

La beca consiste en un alimento al día. La beca cubrirá el periodo del cuatrimestre vigente para el cual se solicitó la beca y para continuar con el apoyo deberá ser renovado cada cuatrimestre.

PROCEDIMIENTO

El alumnado interesado en obtener la beca Alimenticia deberá registrarse vía internet a través de la página <http://sito.utleon.edu.mx> del **05 al 22 de abril 2019**.

El alumnado interesado deberá subir la carta motivos digitalizada a su sesión del SITO de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el apartado de documentos.

- a) La Coordinación de Becas recabará y validará la documentación, en tiempo y forma, entregará al Comité de Becas todos los trámites recibidos, incluso aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos.
- b) Una vez que el Comité de Becas sesione, no habrá cambios de estatus por ninguna naturaleza, debido a que los reportes que se presentan son los generados por el sistema en ese momento.
- c) Todos aquellos apoyos en especie o que por su naturaleza sean limitados en cantidad, serán otorgados prioritariamente a quienes demuestren tener la mayor necesidad al momento de la solicitud.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del alumnado beneficiado podrán consultarse a partir del **30 de abril 2019**, en la siguiente página web: <http://www.utleon.edu.mx/beca-alimenticia> y se verá reflejado en la sesión del SITO del alumno o alumna, podrá hacerla efectiva a partir de la **segunda semana del cuatrimestre mayo – agosto 2019** del calendario escolar de la UTL, presentando su credencial de estudiante en el lugar que le haya sido asignado previamente.

OBLIGACIONES

El alumnado que resulte beneficiado con una beca Alimenticia, deberá realizar un **servicio becario equivalente a 32 horas cuatrimestrales**. El servicio becario involucra la presencia física del estudiante y **bajo ninguna circunstancia se podrá dar por válido a cambio de entrega de bienes o pago de cuotas económicas a los responsables de servicio becario**.

León, Guanajuato, abril 2019.

Atentamente

LAURA BERENICE RODRÍGUEZ RANGEL

JORGE ALBERTO ARGUELLES MARTÍNEZ

**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
ESTUDIANTILES**

COORDINACIÓN DE BECAS